



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, 07 de marzo de 2025

Oficio No. 5430/0157/2025

Asunto: Suficiencia Presupuestal

MARTHA REYNOSO ROBLES
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CONTROL Y GESTIÓN A LA INVESTIGACIÓN

P R E S E N T E

En atención a su oficio DACGI 4140-1/001/2025, en el que solicita autorización de **suficiencia presupuestal** por la cantidad de **\$456,814.00 (cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos catorce pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, con cargo a la partida **25101**, correspondiente al Programa Presupuestal E022 "Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud"; para el concepto de compra de **productos químicos básicos** solicitados por los laboratorios y unidades de investigación.

Al respecto; **se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad máxima de \$456,814.00 (cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos catorce pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**. Para el periodo de 07/03/2025 al 23/09/2025.

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo **los recursos del 2025** para los requerimientos a nivel institucional. **Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.**

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Autorizó:
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p. Mara Medeiros Domingo - Directora de Investigación
María de Lourdes Cristóbal Martínez - Jefa del Departamento Auxiliar Administrativo de Proyectos de Investigación

LMP/SFG/kkf



HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO
FEDERICO GOMEZ
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

18 MAR 2025

DEPARTAMENTO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 52289917 ext. 2503